

The Unfamiliar Devotions to the Santo Niño in Northern Philippines (Abulug and Bangui)

*Regalado Trota José**

Philippine National Historical Society, Quezon City, Philippines

Abstract: The devotion to the Santo Niño or Holy Child enjoys great popularity all over the Philippines, especially in the Visayas and Mindanao. However, it is not particularly noticeable in the northern provinces of the country. Curiously, the documents presented here show that there were strong Santo Niño devotions in the northernmost towns of the Ilocos and Cagayan provinces, specifically Bangui (Ilocos Norte) and Abulug (Cagayan), at least in the first half of the eighteenth century. There are very little traces of these devotions at present in the mentioned towns.

Keywords: Abulug, Augustinians in the Philippines, Bangui, Cagayan, Dominicans in the Philippines, Santo Niño

Introduction

This being January, the month of the Santo Niño, we present our readers with two archival accounts of the images of the Holy Child in places not usually identified with this devotion: the Ilocos and Cagayan. Most extraordinarily, the principal events in both narratives occurred within a few years of each other, if not the same year (1731).

* Regalado Trota Jose can be contacted at trotajose13@gmail.com.
<https://orcid.org/0000-0001-9873-7411>.

1. Bangui, c.1728-1731

The present narrative is taken from a 19th century copy of an untitled dossier kept in the Archivo de la Provincia de los Agustinos Filipinos (APAF) in Valladolid. We have tentatively titled this dossier, “Diligencias del hallazgo del Santo Niño en Bangui.”¹

The protocols of investigation

Sometime in early January, 1761, while Father Matias Echevarria² was conducting the ecclesiastical visitation of the church of Santa Catalina, he learned about the curious discovery of a miniature image of the Santo Niño in Bangui (now a municipality in Ilocos Norte).³ The story was told by the prior of Santa Catalina (now Santa, Ilocos Sur), the Augustinian Father Juan Sánchez,⁴ to Father Echevarría, then vicar provincial of his order’s Province of the Most Holy Name of Jesus.⁵ On January 9, Father Echevarría wrote Father Manuel Parras,⁶ prior of Bangui, instructing him to investigate the discovery by obtaining the testimonies of the surviving witnesses. Parras received the letter eight days later, on January 17, in Magsingal, Ilocos Sur. Straight away Parras rushed to Bangui: he must have taken the fastest horse, because he was able to pen his report just two days later, on January 19. In his account, sent from Nagpartian (then a mission between Bacarra and Bangui; now Burgos, Ilocos Norte), Parras also recommended that the image be formally enshrined in a church, either in that of Bangui (Fig. 1) or in the nearby locality of Bamban (Fig. 2); this latter church was preferred because it was more presentable, and more people attended mass here. To effect such a transfer, a decree had to be addressed to the image’s caretaker written in Yloco, and to be signed by none other than the

¹ “Diligencias del hallazgo del Santo Niño en Bangui,” Archivo de la Provincia de los Agustinos Filipinos (APAF), Valladolid, 367-II, fols. 31v-46v.

² Father Matías Echevarría was born in Mexico in 1719, and arrived in Manila in 1737. He became thoroughly familiar with the Ilocos ministries, working successively in Candon, Namacpacan, Santa, Batac (1759-1762), and other places until his death in 1786. He was a commissary of the Holy Office, and a definitor of the Province. Elviro Jorde Pérez, O.S.A., *Catálogo bio-bibliográfico de los religiosos agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Islas Filipinas desde su fundación hasta nuestros días* (Manila: Establecimiento tipográfico del Colegio de Sto. Tomás, 1901), 264.

³ For a pioneering reconstruction of the 16th-18th century peopling of Bangui, see Felix M. Keesing, *The Ethnohistory of Northern Luzon* (Stanford, California: Stanford University Press, 1962), 148-149, 154-155.

⁴ Father Juan Sánchez was born in Spain in 1695, and arrived in Manila in 1718. He was first sent to Bangui (1728-1731), where he evangelized among the Adan and Apayao peoples in the mountains of that town. He worked in other Ilocano pueblos; he was in Santa (1759-1765) when he was asked for his testimony on the Santo Niño de Bangui. Pérez, *Catálogo*, 235.

⁵ During the period under study, the Province of the Augustinians was in charge of the spiritual administration of the Ilocos region, comprised now of Ilocos Norte, Ilocos Sur, Abra, and La Union.

⁶ Father Manuel Parra (in this document spelled Parras) was born in Spain in 1728 and arrived in Manila in 1752 together with Father Pedro Vivar. He ministered in the Ilocos, his first assignment being Bangui (1759-1762), then Bacarra and Batac, where he died in 1773. Pérez, *Catálogo*, 295.

Juez Provisor (deputy judge, equivalent to administrator) of the diocese of Nueva Segovia, Bachiller Don Tomas Millan.⁷



Regalado Trota José, 1994

Fig. 1. Parish church of San Lorenzo Martir, Bangui, Ilocos Norte.



Regalado Trota José, 1999

Fig. 2. Ruins of the church at Bamban (present-day Taguipuro), Bangui, Ilocos Norte.

⁷ Bachiller Don Thomás Millan was a Spanish mestizo, born about 1716. He began his ecclesiastical career in Vigan in 1740 and rose to take over administration of the diocese of Nueva Segovia *sede vacante*, vacant since 1742. At the time of the fact-finding project concerning the Santo Niño de Bangui, Father Millan was concurrent *juez provisor* (deputy judge), vicar general, and synodal examiner of the diocese, as well as the proprietary sacristan and interim curate of the parish of Vigan. The church historian Frederick Scharpf considers him “one of the very good early secular priests.” Friedrich Scharpf, S.V.D., *A History of the Diocese of Nueva Segovia (Vigan)*, Special Issue of *The Ilocos Review* 25 (1993), 33; Luciano P.R. Santiago and Frederick Scharpf, S.V.D., “The Filipino clergy of Nueva Segovia around 1760,” *The Ilocos Review* 20 (1988), 60-61.

Father Parras' report was forwarded by Father Echevarria to the Juez Provisor on February 2, 1761. Father Echevarria included in the report his own recommendation to have a proper examination of the events, to be handled by either Father Parras, the prior of Bangui, or by the prior of Bacarra, Father Pedro Vivar (consistently spelled Bivar in the present document). On February 9 the Juez Provisor gave Father Echevarria the faculty to commission Father Parras to undertake such an examination, and for the latter to appoint a notary who in this case was Father Vivar, Father Parras' own *barcada* mate. On the same day the Juez Provisor also prepared a decree in Iloco regarding the proper transfer of the Santo Niño to a church. Father Echevarria forwarded the commission and Iloco decree to Father Parras on February 15, who in turn formally appointed Father Bivar on February 23.

Two days later Fathers Parras and Vivar journeyed to Bamban, the locality where lived the caretaker of the Santo Niño, Doña Maria Liddeg. On February 25, Father Vivar read the February 9 decree from Vigan to Liddeg, who seemingly without much ado entrusted the image to the notary. Thus the Santo Niño was installed in the church of Bamban. On the next day a formal hearing was held. Doña Maria Liddeg, the widow of Don Juan Cayasao y Abalos who found the Santo Niño, gave her testimony. Hers was followed by those of Capitan Don Gaspar Sabisab, Capitan Don Andres Banadday, and Don Juan Lucas, *cavasa de barangay* of Bamban: they were the only living sources on the finding of the Santo Niño. Still another session was held on the 27th, this time for Maria Liddeg and her companions to concur or amend and eventually ratify their testimonies which were read to them in Iloco. All four agreed with the declarations, adding that the discovery happened during the priorship of Fray Juan Sanchez, before the pueblo of Bangui had moved its location. The three men affixed their signatures as mentioned in the report, but since Maria Liddeg's name is not mentioned, she probably signed with a cross mark.

Back in Vigan, the Juez Provisor on March 7 declared Father Parras' report sufficient. Bachiller Don Thomás Millan had the notary make a literal testimony ("in clean," in today's parlance) of the *diligencias* (report), with the originals to be archived in the Ecclesiastical Court and a copy to be remitted to Father Matias de Echevarría, vicar provincial and prior of Batac. The notary, Juan Olimpo Gallardo, dutifully prepared a formal copy for the Juez Provisor and another copy for Father Echevarria, and dispatched both on March 9.

Curiously, despite all this protocol, the testimony of the first Augustinian nearest in time to the discovery was left out. It was only a year later, on February 9, 1762, that the Juez Provisor requested the Augustinian prior provincial, Father Pedro Velasco,⁸ to appoint a notary (in this case Father Vicente Calleja, prior of

⁸ Father Pedro Velasco was born in Spain in 1706 and arrived in Manila in 1750. He ministered to the Tagalog towns, and in 1759 was elected Provincial. Pérez, *Catálogo*, 283.

Bantay)⁹ to take the testimony of Father Juan Sánchez. It is possible that the Juez Provisor timed the request with the visit of Father Velasco to Ilocos, as the latter also signed Father Sánchez' concurrence with the report of the previous year. By this time Father Sánchez was 66 years old; he was prior of Bangui from 1728 to 1731, when he was in his 30s. The question must be raised: why did it take 30 years for the discovery of the Santo Niño to raise such a concern? Perhaps the devotion to the Santo Niño in Maria Liddeg's house had grown to such an extent that concerns were raised about the authenticity of the devotion and, especially, the ends of the alms being given.¹⁰

A reconstruction of the discovery

Father José Sánchez was prior of Bangui, the northernmost pueblo spiritually administered by the Augustinians, from 1728 to 1731. Sometime during his term, an amazing discovery was made in a sandy place called Tagmac, a half day's distance from Bangui, between the sea and the mountains, about twenty five to thirty paces from the sea and a bit less from the Royal Highway to Cagayan. Here Don Juan Cayasao y Abalos was working on a log from the *palma brava*¹¹ tree with his *buneng* or machete. The durable wood was to be used as a *baliga*, a lath which his wife, Doña Maria Liddeg, needed to tighten the weft on her loom.¹² Cayasao fixed the log on sandy soil, but his strong blows toppled the wood which cracked open. Great was his astonishment to find attached to the interior of the log the image of the Santo Niño or Holy Child. Three Negritos who happened to be there asked Cayasao what it was, and he answered "*sinintao*" or like a person. They added that he could get rich if it were of silver, to which Cayasao responded: "This is more important to us Christians than if I found a thousand pesos." Cayasao then brought the image to Father Sánchez in Bangui. The priest paid homage to it and admonished the finder to place it in a special tabernacle, so it would enjoy greater devotion; and to encourage devotees to pray the rosary in front of it. Cayasao then brought the holy image to the house he had in the town, where it soon enough attracted devotees who diligently prayed the rosary. Some of these offered alms in the form of cotton (beneficial to his wife's weaving, we might add).

⁹ Father Vicente Calleja was born in Spain in 1713 and arrived in Manila in 1739. He was the curate of Bantay from 1759 to 1762. Pérez, *Catálogo*, 272-273.

¹⁰ The idea on the economics behind the alms-giving and devotion was broached by Aldous Tracy Rubio, of the Museo Kordilyera in Baguio.

¹¹ *Livistona rotundifolia* (Lam.) Mart., a tall and useful palm known locally as the *anahaw*. Francisco Mallari, S.J., "Alcalde versus friar in Camarines," *Philippine Studies* 40 (Fourth Quarter 1992), 476.

¹² "*Baliga*, a weaver's 'sword,' a lath used to beat in and tighten the woof." Apart from Iloco, the word is also present in some Cordillera languages, descendants of Proto-Austronesian. <https://en.wiktionary.org/wiki/Reconstruction:Proto-Austronesian/ba%CA%80ija>, accessed Dec. 4, 2023. The presence of the word in the document is a rare indication of the extent of weaving in the Ilocos.

The image of the Santo Niño

The image of the Santo Niño found inside the *palma brava* log was of solid ivory, measuring just three fingers tall. The Child wore a long tunic, spotted with red (*puntitas?*), and tied at the waist by a belt. His hair was carved in the “Roman” style, and fell a little below his nape. In his arms he held a small lamb, whose head faced the right side of the Child, whose right hand (exposed up to the wrist) touched the neck of the animal. The Child’s left hand meanwhile rested on the lamb’s belly. Observing the Child’s back, one realizes that He is kneeling, as insinuated by the folds of the tunic around his bent knees; the Niño’s toes of the exposed feet point downwards. Under the image was a small hole, with which it could be attached to a miniature base.

The description of the Bangui Santo Niño fits in many details that of the Portuguese-Indian version of the Holy Child known as the Bom Pastor, or Good Shepherd. The lamb is the distinguishing aspect (Fig. 3).¹³



Fig. 3. Bom Pastor, ivory, before 1646. Museo de San Esteban, Salamanca.

¹³ Esperanza B. Gatbonton, “Cultural reflections from shipwrecked saints,” in Florina H. Capistrano and Meha Priyadarshini, eds., *Transpacific Engagements: Trade, Translation and Visual Culture of Entangled Empires (1565-1898)*, (Makati City, Los Angeles, and Florence: Ayala Foundation, Inc., Getty Research Institute, and Kunsthistorisches Institut in Florenz, 2020), 211-213.

2. Abulug, 1731

The town of Abulug is one of the oldest in the Cagayan Valley. Unfortunately, due to its proximity to the mouth of the Abulug or Apayao River (Fig. 4) as it meets the sea, the town has had to shift location at least three times in its history.¹⁴ At the time of the incident narrated in this article, Abulug was still in its earlier location, which is now called Dana-ili (Fig. 5). In 1731 the province was hit by a severe plague of locusts. The people's actions in Abulug were chronicled later in 1737 by the Dominican Father Francisco Rojano,¹⁵ who undoubtedly obtained notes from his confreres Father Bernabe de la Magdalena¹⁶ and Father Juan Barrera,¹⁷ the ministers who alternated between 1720 and 1739. Rojano's account is the document presented at the end of this article.

Rona Repanco, 2023



Fig. 4. Crossing the Abulug River, in the vicinity of Dana-ili, the old site of Abulug.

¹⁴ For a short history of Abulug and the Dominican apostolate there, see Julian Malumbres, O.P., *Historia de Cagayan* (Manila: Tip. Linotype de Sto. Tomás, 1918), 362-364.

¹⁵ Francisco Rojano, O.P., "Apuntes curiosas," [1737], at the Archivo de la Provincia del Santísimo Rosario (APSR), Cagayan, Tomo 17. Microfilm in the Archivo de la Universidad de Santo Tomás, APSR (A), roll 122, images 61-64. Father Francisco Rojano ministered in several Dominican churches in the Cagayan area, from 1718 to his death in 1746. Hilario Ocio, O.P., and Eladio Neira, O.P., *Misioneros Dominicanos en el Extremo Oriente 1587-1835*. (Manila: [Provincia de Nuestra Señora del Rosario, 2000]), 290.

¹⁶ Father Bernabe de la Magdalena spiritually administered several Dominican churches in the Cagayan area, from 1716 until his death in 1747. He was assigned to Abulug three times (1720-1723, 1731-1733, and 1735-1737) implying his close connection to the people; or perhaps he was undertaking the construction of the church. Hilario Ocio, O.P., and Eladio Neira, O.P., *Misioneros Dominicanos en el Extremo Oriente 1587-1835*. (Manila: [Provincia de Nuestra Señora del Rosario, 2000]), 281.

¹⁷ Father Juan Barrera spiritually administered several Dominican churches in the Cagayan area, from 1716 to his death in 1742. Ocio and Neira, *Misioneros*, 283.



Fig. 5. Present parish church of the Immaculate Conception, Danao, Abulug.

A shed was built outside the town, where the townsfolk brought the images of their devotions in a great religious procession. There they recited several rosaries for 9 days. The many images of saints collected and enshrined in the shed were returned in the same manner after the novena. The shed was about to be demolished, but the people prevailed upon Father Bernabe de la Magdalena against this, and asked to place there an image for their consolation. Father Bernabe said he had no authority to erect such an *ermita*, but he condescended to install there an image of the Niño Jesus according to their request, and the plague ended. Between 1737 and 1741 the Augustinian provincial Father Diego Saenz¹⁸ made a visit to Abulug; there he gave his authorization for such an *ermita*, and made the people even happier by disposing that a fiesta be held on the Holy Child's feast day, the 29th of January. He also agreed to institute the Cofradia or Milicia Angélica of Santo Tomás de Aquino, designating the feast to be held on the transfer of the saint's relics, the 28th of January.

The Holy Child in the *ermita* constantly drew devotees praying the rosary and commending themselves to the Lord for their healing. There were plentiful offerings of oil lamps: many were able to walk after anointing themselves with the oil,

¹⁸ Father Diego Saenz was simultaneously named rector of the University of Santo Tomás, vicar provincial, and calificador of the Holy Office for the period 1737 to 1741. Ocio and Neira, *Misioneros*, 295.

while others took home oil for their sick relatives. Among other miracles, the curing of two lame women was attributed to the Holy Child. The Niño also cured the cancer in the chest of Doña Lucia, wife of Don Benito Maniro, who came all the way from Cabagan (now San Pablo, Isabela). This was testified by Doña Maria Denguray and others.¹⁹ During feast days, the people would offer from 6 to 8 pesos in silver, which was generous considering their poverty; chickens, eggs, and whatever else they could offer were also left behind.

The devotion to the Niño Jesus in the *ermita* was taken care of by Don Patricio Pagulayan, great-great grandson of the founder of Malaueg (Rizal, Cagayan) with his wife Doña Maria Máquera, Doña Guillerma Balthasara, great-great granddaughter of other *principales* of Camalaniugan, and a grand-niece named Doña Vicenta de Sta. Maria. Devotees flocked not just from Abulug but from the nearby places of Aparri, Massi, Fitol, Capinatan, Bangan, and Patta. In the church proper of Abulug itself, a small retablo dedicated to the Santo Niño was installed as a project of Don Andrés Uppan and his officials.^{PS}

References

- Gatbonton, Esperanza B. 2020. "Cultural reflections from shipwrecked saints." In Florina H. Capistrano and Meha Priyadarshini, eds. *Transpacific Engagements: Trade, Translation and Visual Culture of Entangled Empires (1565-1898)*. Makati City, Los Angeles, and Florence: Ayala Foundation, Inc., Getty Research Institute, and Kunsthistorisches Institut in Florenz, 209-219.
- Jose, Regalado Trota. 2021. "The participation of the Local Clergy in late 18th century Philippine art." *Philippiniana Sacra* (University of Santo Tomas, Manila) LVI:169 (September-December 2021), 715-746. <https://philsacra.ust.edu.ph/admin/downloadarticle?id=AA8A785D333CF506FFABC0A280706F5E>.
- Keesing, Felix M. 1962. *The Ethnohistory of Northern Luzon*. Stanford, California: Stanford University Press.
- Mallari, Francisco, S.J. 1992. "Alcalde versus friar in Camarines." *Philippine Studies* 40 (Fourth Quarter), 464-479.

¹⁹ Malumbres, *Historia de Cagayan*, 364. Transcribing Father Rojano's writing of these names is difficult. An alternative reading of the names has been provided, instead of Malumbres' Manto (Maniro), and Dongusad (Denguray).

- Malumbres, Julian, O.P. 1918. *Historia de Cagayan*. Manila: Tip. Linotype de Sto. Tomás.
- Ocio, Hilario, O.P., and Eladio Neira, O.P. 2000. *Misioneros Dominicanos en el Extremo Oriente 1587-1835*. Manila: [Provincia de Nuestra Señora del Rosario].
- Pérez, Elviro J[orde], O.S.A. 1901. *Catálogo bio-bibliográfico de los religiosos agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Islas Filipinas desde su fundación hasta nuestros días*. Manila: Establecimiento tipográfico del Colegio de Sto. Tomás.
- “Reconstruction: Proto-Austronesia/ baRija.” <https://en.wiktionary.org/wiki/Reconstruction:Proto-Austronesian/ba%CA%80ija>, accessed Dec. 4, 2023.
- Rojano, Francisco, O.P. [1737]. “Apuntes curiosas.” Archivo de la Provincia del Santísimo Rosario: Cagayan, Tomo 17. Microfilm in the Archivo de la Universidad de Santo Tomás, APSR (A), roll 122, images 61-64.
- Santiago, Luciano P.R. and Frederick Scharpf, S.V.D. 1988. “The Filipino clergy of Nueva Segovia around 1760.” *The Ilocos Review* 20, 55-73.
- Scharpf, Friedrich, S.V.D. 1993. *A History of the Diocese of Nueva Segovia (Vigan)*. Special Issue of *The Ilocos Review* 25.

Document 1

“Diligencias del hallazgo del Santo Niño en Bangui,” Archivo de la Provincia de los Agustinos Filipinos (APAF), Valladolid, 367-II, fols. 39v-46v.²⁰

[folio 39] En la Ciudad de Vigan en nueve días del mes de Marzo de mil setecientos sesenta y un años. Yo Juan Olimpo Gallardo uno de los Notarios Receptores del Juzgado Eclesiástico de Nueva Segovia en virtud de lo prevenido por el auto su fecha siete del corriente hizo sacar el testimonio literal de las diligencias hechas por el Muy Reverendo Padre Fray [hereafter M.R.P.F., as in the document] Manuel Parras del Sagrado Orden de los Hermitaños de Nuestro Padre San [hereafter N.P.S., as in the document] Agustín Prior del partido de Bangui, por comisión que

²⁰ Folios 31v to 38v are ‘raw’ testimonies as copied by the scribe, who by the inconsistencies in Spanish and Iloco grammar seems to have been familiar with neither language. As instructed, the scribe produced a cleaner version, which is on folios 39 to 46, the section presented here. Though accent and punctuation marks have been provided for the Spanish texts and some abbreviated words completed, most inconsistencies and archaic spellings have been retained. On the other hand, the Iloco texts were slightly amended according to present-day usage for better comprehension. The author acknowledges with gratitude the assistance of Aldous Tracy Rubio, of the Museo Kordilyera in Baguio, for his assistance with the Iloco text and transcription.

se le confirió, cuyo tenor es como sigue= Señor Provisor= Muy Señor mío, remito la inclusa que es del Padre Prior de Bañgi, y respuesta de la que escribió a el dicho Padre Prior para que hiciere la diligencia del hallazgo del Santo Niño de que hize relación a Vuestra Señoría [hereafter V.S., as in the document] cuando fui a ponerme a su obediencia en ese del Vigan yendo a la visita del Convento de Bantay, y por ella vera V.S. lo que ha averiguado el dicho Padre, sobre el suceso y vista, y pareciéndole junto conveniente y digno que se pase a V.S. y jurídica averiguación de lo que dice la muger esposa que fue de Don Juan Cayasao y Abalos del hallazgo de dicho Santo Niño, y que también (si puede ser) se averigüe cuantos, y quienes fueron los Ynfieles negros de monte y viviendo alguno, o algunos se llamen aparte, y se les pregunte, y examine del modo que se puede, y en la forma que ellos lícitamente usan para que haga fee lo que seriamente testifican y tratan, de si es así como lo dice y refiere la dicha Doña María Liddeg para su mayor constancia, y que también se averigüe si había otro Cristiano presente al hallazgo y si lo había, se haga consta y con todos los Cristianos que se hallaron, pues ante a lo dicho la misma diligencia, y examen para que, constando ser verdadero y del modo que se refiere el hallazgo disponga y mande V.S. se saque el dicho Santo Niño del poder de la dicha Doña Maria Liddeg, y se coloque en la Yglesia, o de Bañgi, en cuyos términos, y jurisdicción se hallo por derecho, que [39v] por esta razón tiene dicha Yglesia, o de Bañgi, o en la de Banban por la razón que alega el Padre Prior de allí en su citada carta, en fin para que en una, u otra Yglesia se coloque en algún tabernáculo, o nicho decente, adornado, y serrado para su curación, en tantos que se dispone otra mas proporcionada cosa; para que se le dé público culto y se le tenga aquella veneración, y devoción que se la dá a los Ymágenes de Nuestro Redemptor que son havidos en los casos de esta igualdad para su mayor honrra y gloria y bien de los fieles; y también para que conste de este a nuestros sucesores y se pueda publicar libremente y sin el recelo y miedo de que se tenga por falsa impostura o intención frívola, e incerta por tener por autores a los indios, calumnia que ordinariamente padecen estas semejantes cosas, y máxime cuando son havidas, y dichas de ellos por conocerlos fáciles en creer qualquier acaecimiento en la materia que tratamos sin hacerse cargo de que Dios nuestro Señor se muestra y aparece aquellos sean de la condición que fueren que tienen feè en su Divina Magestad como bien claro lo dice en el libro primero de la Sabiduría en el Capit. 1. v. 1 y 2 por estas palabras, y omito las primeras que hablan del Juez que juzga (Sentite de Domino in bonitate et in simplicitate cordis quaerite illum; quoniam invenitur abhis qui non tenatam illum: apparet autem eis (Atencion) qui fidem habent in illum. Gran prueba de que esto sucede en el caso presente lo que dije [dijo] el Padre Visitador Fray Juan Sánchez, Prior de Santa Catarina, quien me contó en la visita la bondad simplicidad, y gran Cristianidad del que se halló el Santo Niño dicho, y lo mismo afirma de la dicha muger como V.S. se le puede preguntar para su constancia; fuera de esto, se hace [40]

muy dificultoso el creer que unos indios tan rudos e ignorantes como los referidos pudieran discurrir semejante hallazgo en la forma y modo que hacen admirables el hallazgo del Niño Jesús, cuales son el estar incado de rodillas con la oveja en las manos y hallarse en las tierras que se tienen por el fin de estas Yslas, por la parte del Norte después de Conquistadas y como que hace alusión y eco a lo que sucedió en el principio de la Conquista de ellas, pues entonces se halló también el Santo Niño que llaman de Cebú, en distinto modo, y con el mando [sic; mundo] en la una mano y echando la bendición con la otra, y equiparadas unas, y otras circunstancias se hacen muy misteriosas, y que pedia [podía] semejante invención un muy sutil, y elevado discurso sobre un prolijo estudio para fingir cosa tan misteriosa y aluciva, y mas cuando no se ve, ni oye haber pintura, o escultura semejante a la del dicho Santo Niño, por todas estas tierras como lo confiesan muchos y ser constantes, por lo que suplico a V.S. ya que no puede [puedo] en persona hacer esta diligencia tan útil para los fieles, dé comisión o al Padre Prior de Bangi, o el de Bacarra para que se efectúe en los términos que llevo dichos, y se hacen necesarios para su firmeza, y que hechos, y fechos, ya probados de V.S. se me dé un tanto que haga fee, para los efectos que se pueden ofrecer, favor y gracia que espero recibir de V.S. y el Señor la sabrá renumerar, y es cuanto se ofrece Dios Nuestro Señor. Guarde la de V.S. muchos años, en su Santa gracia. Batac y Febrero dos de mil setecientos sesenta y un años. Besa la mano de V.S. su mas humilde Capellan= Fray Matias Echevarria= Señor Bachiller Don Tomás Millan, Juez Provisor Vi[40v]cario General, y Examinador Sinodal de este Obispado de Nueva Segovia, Sacristán en propiedad y cura interino de la Parroquia de la Ciudad de Vigan.

Mi Padre Visitador actual, y Vicario Provincial Fray Matías Echevarría, Prior de Batac. Muy Señor mío: recibí la de V.R. fecha nueve de Enero en Magsingal el día diez y siete, y en cumplimiento de ella pasé a Bañgi, y habiendo llamado a la vieja en presencia del Capitán Don Gaspar Sabisab, Don Juan Lucas, y del Capitán Don Andrés el Viejo hizo relación del hallazgo del Santo Niño de esta suerte: dijo= Que poniendo su marido Don Juan Cayasao y Abalos, un palmo de palma braba, de punta sobre tierra arenisca en el sitio llamado Tagmac, y [d]esbastándolo con el *Buneng* para hacer de el, un palo de los que sirven para el telar, con que tejen se llegó a clavar el palo en tierra a fuerza de los golpes del *Buñeng* [sic], mas de una cuarta, y al sacarlo salió pegado al palo, el Santo Niño, y que estando allí unos negrillos de monte infieles, le preguntaron a su marido, que era aquello, y respondió *Simintao*; de esta misma suerte refieren haberlo oído los dichos arriba, lo cual sucedió siendo Prior de Bangui el Padre Visitador Fray Juan Sánchez, cuyo año pueda Vuestra Reverencia [hereafter V.R.] averiguar por el libro de actas. La echura del Santo Niño es como se sigue= Su material es marfil con una túnica talar, esto es de la misma materia y ceñida por la cintura salpicada la tunica despintiras [puntitas?] coloradas con el pelo

a la romana de suerte que se llega hasta el remate del pescueso. Tiene en las manos un corderito de la misma materia del Santo Niño y lo tiene en esta forma, la ca[41] veza del Cordero asia el lado derecho. La mano derecha del Santo Niño, por bajo del pescueso, o cuello del cordero de suerte que se descubre, y ve hasta la muñeca del Santo Niño, y la mano izquierdo del Santo Niño por encima del cordero, y la asienta en la barriga del corderito. Mirando al Santo Niño por detrás se conoce clara, y evidentemente, que está de rodillas, pues se descubre los pies, y denota la hechura, la[s] dobles de las piernas cubierta con la túnica y las puntas de los pies para abajo. Tiene también en el plan de la Ymagen un augerito de donde se puede colegir es para ponerlo en su peañita y afianzarlo. Su altura es de tres dedos, y a la medida de la cañita que remito inclusa. Y ya que a la vieja se le há de hacer largar el Santo Niño, sea para la Yglesia de la Cavecera, y no para la visita, pues en esta, no esta la Yglesia tan decente como en Baraban [Bamban], ya que se hace para darle culto, lo recibiré [recibirá] mayor en la de Banban, donde con más frecuencia se junta el pueblo a oír Misa. Y si el Señor Provisor proveyere tanto en escrito en que mande a la viuda Doña Maria Liddeg, muger que fue del dicho Abalos, para que lo entregue a la Yglesia. Suplico sea en Yloco, para que la puedan enterar de su mandato los mismos indios sus *caylianes* y concurren la firma del Señor Provisor, con la de la carta que V.R. o a mi remita, para ejecución de lo dicho.= Me alegro de la salud de V.R. y de que Dios nuestro Señor le haya concedido volver con salud a su Convento la que suplico guarde muchos y felices años. Nagpartian y Enero diez y nueve de mil setecientos sesenta y un años= De V.R. aff.mo hijo= Fray Manuel Parras.

En la Ciudad de Vigan, en nueve días del mes de Fe[41v]brero de mil setecientos sesenta y un años. El Señor Juez Provisor y Vicario General de esta Obispado vacante de Nueva Segovia, Habiendo recibido las dos cartas que preceden a este auto, y en el incertis y enterado de su contesto dijo= Que debía mandar y mando se pase a la averiguación jurídica examinando a todas aquellas personas que pueden ser habidas, y sepan por vista, o noticia sobre el hallazgo del Santo Niño, en el lugar o parte Donde fue hallado quienes se hallaron entonces de los pueblos y de los negritos de monte, que pueden ser havidos, y que declaren debajo de juramento la verdad del caso, y respecto de hallarse muy distante de esta dicha ciudad, el pueblo de Bangui, y no poder dicho Señor Juez Provisor hacer personalmente dicha averiguación le confería y confirió comisión en forma cuanto por derecho se requiera al M.R.P. Fray Manuel Parras, Prior y Ministro del dicho Pueblo de Bangui, con facultad de nombrar un notario que fuere de su beneplácito, autorizando y dando testimonio las diligencias que se ofreciere, y fechas se remitan a este Juzgado; habiendo antes notificado a Doña Maria Liddeg para que entregue dicho Santo Niño, y entregado se coloque en la Yglesia de Bangui, o en la de Bamban en un tabernáculo decente para su mayor culto, y veneración. Para cuyo efecto se despache mandamiento en forma

en lengua del País, para la inteligencia de dicha Doña Maria Liddeg, sirviendo este mismo auto de comisión en forma supuesta la licencia y venia del M.R.P. Vicario Provincial Fray Matías Echevarría, Prior del pueblo de Batac. Y por este dicho auto así lo proveyó mandó y firmó dicho Señor Juez Provisor y Vicario General de que doy fee= Bachiller Tomás Millán= Ante mi= Juan Olimpo [42] Gallardo= Notario Receptor.

Fray Matías Echevarría del Orden de N.P.S. Agustín vicario provincial de esta Amianan de Ilocos, Prior y Ministro del pueblo de Batac= Por la presente concedo a el Padre Predicador Fray Manuel Parras, Prior de Bangui, y al religioso de nuestra obediencia que nombrase por su Notario la licencia necesaria para que uno, y otro puedan admitir, y admitida, ejercer la Comisión que el Señor Juez Provisor, y Vicario General de este Obispado de Nueva Segovia les conste en el auto antecedente y fecho en la Ciudad de Vigan a los nueve de Febrero del año de mil setecientos sesenta y uno. Y para que así conste lo firme en este de Batac, a los quince de dicho mes y año= Fray Matías Echeverría= Vicario Provincial.

En veinte y tres de Febrero del año de mil setecientos sesenta y uno, yo Fray Manuel Parras, del Orden de N.P.S. Agustín, en virtud de la licencia que me concede el Reverendo Padre [hereafter R.P.] Vicario Provincial, y Prior de Batac, Fray Matías Echevarría para admitir la Comisión que me confiere el Señor Provisor y Vicario General Bachiller Don Tomás Millán para la averiguación del hallazgo del Santo Niño; que admito dicha comisión, y usando de la facultad que dicho Señor Juez Provisor, y el R.P. Vicario Provincial me conceden de nombrar un Notario para autorizar, y dar testimonio de las diligencias que se hicieron nombro por tal al Padre Predicador Fray Pedro de Bivar, Prior y Ministro del pueblo de Bacarra, a quien hice patente el auto de Comisión del Señor Juez Provisor, y Vicario General como también la licencia del R.P. Vicario Provincial y notifique esta mi aceptación, y nombramiento, y para su constancia lo firme en este convento de Bacarra fecha ut supra= Fray Manuel Parras.

[42v] Fray Pedro de Bivar del Orden de N.P. S. Agustín, vicario prior, y ministro del partido de Bacarra, digo que oída esta notificación lo acepte en este convento de Bacarra a veinte y tres de Febrero de mil setecientos sesenta y uno= Fray Pedro de Bivar=

Fray Manuel Parras del orden de N.P.S. Agustín, vicario prior y ministro de este partido de Bangui, y por comisión del Señor Juez Provisor nombrado para la averiguación del hallazgo del Santo Niño, dijo: que debía mandar y mandava al Padre Predicador Fray Pedro de Bivar, Notario, citase a Doña Maria Liddeg, y presente que o fuere le notificase del decreto siguiente del Señor Bachiller Don Tomás Millán, Juez Provisor y Vicario General de este Obispado de la Nueva Segovia, en que le manda

a dicha Doña Maria Liddeg, haga entrega del Santo Niño para que se coloque en la Yglesia de Bamban. Y para su constancia diese testimonio fecha en este convento de Banban, a veinte y cinco de Febrero de mil/ setecientos sesenta y uno= Fray Manuel Parras.

Dacam ni Bachiller Don Tomas Millan, Sacristán mayor en propiedad ditoy Santa Yglesia Parroquial ni Señor San Pablo ditoy Ciudad a Bigan, Juez Provisor quet Vicario General ditoy Obispado vacante a Nueva Segovia, quet agpangua [agpasigna in the original draft, which is correct] a Cura Ynterirona etc.a= Agsipud cadaguitoy agpangua ysaganami unay agbilin quinca Doña Maria Liddeg anabalo quen Don Juan Cayasao y Abalos, quet umili iti Ylit, sadi Bañgi tapno, yauatmo ti Santo Niño ita nadayao a Prioryo Muy Reverendo Padre Fray Manuel Parras tapno, yvaadna [ysaadna in the original draft, which is correct] nga aquian iti Simbaan sadi Banban nga ysu ti pacaaramidam daguiti, ysu amin a Rumbeng, que[t] napaypayso apanagdaydayao quet panagcararag daguiti nalinteg ti pammatina a Cristia[43] nos. Quet ni iti, pammatian, iti castoy a maysagana ibilin mi amayted, quet itidmi daguitoy agpangua nga mafirmaan iti ngadanmi [ngaganmi] quet macelloan iti cello ti taquemmi, quen pasincadammet ti agpangua nga Ynfrascripto Notario Receptormi. Napalubusan itoy Balay a Provincial toy Ciudad a Baygan ydi siam ti aldao ti Bulan a Febrero sangaribu pitu gasut innem a pulo quet maysa a taoen= Bachiller Tomas Millan= Por mandado del Señor Juez Provisor, y Vicario General mi Señor= Juan Olimpo Gallardo= Notario Receptor=

En veinte y cinco de Febrero de mil setecientos sesenta y un años= Yo Fray Pedro de Bivar, Notario nombrado en la averiguación del hallazgo el Santo Niño, hice parecer en mi presencia a Doña Maria Liddeg, viuda de Don Juan Cayasao y Abalos, Poseedora del dicho Santo Niño, a quien notifiqué el sobre escrito decreto leyéndoselo *de verbo ad verbum*, a que respondió con la ejecución de lo que en el se le ordenava haciendo entrega del dicho Santo Niño, en manos del Padre Predicador Fray Manuel Parras; y por ser así verdad lo firme fecha ut supra.= Fray Pedro de Bivar.

Asi mismo certifico como habido el Santo Niño fue colocado en la Yglesia de Bamban= Fray Bivar.

Fray Manuel Porras del orden de N.P. S. Agustin, vicario Prior y Ministro de este partido de Bangui, y por Comisión del Señor Juez Provisor y Vicario General de este Arzobispado [sic: Obispado] de la Nueva Segovia, nombrado para la averiguación del hallazgo del Santo Niño, digo: que debía mandar, y mande al Padre Predicador Fray Pedro de Bivar, Prior y Ministro de Bacarra, y notario nombrado para dicha averiguación citase a Doña Maria Liddeg, y presente que [43v] fuera le hiciese prestar juramento de decir verdad a lo siguiente= Lo primero dicho Santo

Niño es cierto ser hallado, y si lo es como fue hallado.= Lo segundo: quien lo halló, y que personas se hallaren presentes al hallazgo, y si son vivas, o difuntas. Lo tercero el lugar Donde se halló el Santo Niño, si fue en Camino Real, o fuera de todo camino en la playa, o junto a ella, y para su constancia así lo provey [sic], y mande en este convento de Bamban, a veintiseis de Febrero de mil setecientos sesenta y uno. = Fray Manuel Parras.

En veinte y seis dias del mes de Febrero de mil setecientos sesenta y un años. Yo Fray Pedro de Bivar, Notario nombrado en este procesado hice parecer en mi presencia a Doña Maria Liddeg, Poseedora de el Santo Niño, de el caso a quien hice el interrogatorio sobre escrito a el que hecho juramento de decir verdad respondió lo siguiente= A la primera pregunta dijo haber sido hallado dicho Santo Niño, y que su hallazgo fue de esta manera estando haciendo su marido Don Juan Cayasao, un palo de los que sirven a su ordinario telar que llaman *Baliga* de un pedaso de palma braba a dos golpes que dio a este para desbstarlo se fue incando en la Arena como una cuarta, y a el arrancan lo mesclado con la Arena, salió el dicho Santo Niño, como traído a la punta de dicho palo Clavado, el cual Santo Niño fue cogido por el dicho su marido, lo cual visto por uno de los tres negros infieles que se hallavan presentes dijo estas palabras: o la que es esso ¿ha parece figura de hombre? ¿o que fuera plata lo que te hallas? A que respondió dicho hallante: mas vale para nosotros los Cristianos esto que [44] he hallado que mil pesos. A este tiempo acudieron varias personas que se hallavan pescado, y traído dicho Santo Niño a la casa que tenía en Bangui, dicho su marido hallante dibulgada la invención acudieron muchos del pueblo que unas le ofrecieron algodón por modo de limosna, y otros resaron el Rosario en presencia de dicho Santo Niño hallado, a la segunda pregunta dijo: haberse hallado presentes su marido Don Juan Cayasao y Abalos, que fue el hallante, su persona, y tres negros infieles los cuales con su ya dicho marido eran ya difuntos. A la tercera pregunta dijo: que el lugar del hallazgo fue el llamado Tagmac distante del pueblo de Bangui, a el tal sitio medio día, lugar entre monte, y Playa Arenisca distante de la lengua del agua como veinte y cinco a treinta pasos y algo menos del Camino Real para Cagayan, es la misma playa así respondió dicha muger preguntada debajo de juramento de que doy fee= Fray Pedro de Bivar=

Fray Manuel Parras del Orden de N.P.S. Agustín Vicario prior y Ministro de este partido de Bangui etc.= En atención a no vivir ninguna de las personas que se hallaron con Don Juan Cayasao y Abalos, cuando el hallazgo del Santo Niño mande al Padre Predicador Fray Pedro de Bivar, Notario nombrado llamase a su presencia al Capitán Don Gaspar Sabisab, y al Capitán Don Andres Banadday, principales del pueblo de Bangui, *ytem* mas al Capitán Don Juan Lucas, caveza de Barangay del pueblo de Bamban, y que haciéndoles prestar juramento de decir verdad declaren

que habían oído decir, y a quienes, sobre el hallazgo del Santo Niño, así lo mandé y firmé en este convento de Bamban a veinte y seis de Febrero de mil setecientos sesenta y uno= Fray [44v] Manuel Parras.

En veinte y seis días del mes de Febrero de mil setecientos sesenta y un años. Yo Fray Pedro de Bivar, Notario nombrado hice parecer en mi presencia al Capitán Don Gaspar Sabisab, Don Andres Banadday, y Don Juan Lucas, a los cuales pregunte sobre el hallazgo, y habiendo jurado decir verdad, respondieron los siguientes= Que es cierto haberse divulgado, en su pueblo de Bangui, y corrido entre sus vecinos por cosa cierta el hallazgo del Santo Niño, y haber así mismo acudido a la casa de Don Juan Cayasao y Abalos, hallador de el muchos vecinos a reverenciarlo, en este contestaron los tres referidos pero discrepan en que Don Andres Banadday, depone haber havido lo que asegura en su dicho por habérselo así oído a dicho Don Juan Cayasao y Abalos, y su muger, y los otros dos testigos dicen haberle oído a los vecinos de dicho pueblo de Bangui. Así lo aseguran y firman dicho día mes y año. Andrés Banadday= Juan Lucas= Gaspar Sabisab= Ante mi= Fray Pedro de Bivar= Notario Nombrado.

En veinte y siete de Febrero de mil setecientos sesenta y un años: Yo Fray Manuel Parras nombrado por Comisión del Señor Juez Provisor, y Vicario General, para la averiguación del hallazgo del Santo Niño, mande al Padre Predicador Fray Pedro de Bivar sitase a su presencia a Doña Maria Liddeg, y a Don Gaspar Sabisab, Don Andres Banadday, y Don Juan Lucas, y leyendo a cada uno en particular su declaración les preguntase si se ratificavan en ella, o tenían algo que mudar. Así lo mande en este convento de Bamban fecha [45] ut supra= Fray Manuel Parras.

En el mismo día mes y año. Yo Fray Pedro de Bivar, Prior y Ministro del partido de Bacarra, y Notario nombrado, hice comparecer en mi presencia a Doña Maria Liddeg, a Don Gaspar Sabisab, Don Andes Banadday, y Don Juan Lucas, y habiendo hecho relación a cada uno en particular de su declaración (en su Ydioma) les pregunté, si se ratificavan en ello, o tenían alguna cosa que mudar a que respondió cada uno de por si, que se ratificavan, y que añadían haber sucedido lo dicho, siendo Prior de Bangui el Padre Visitador actual Fray Juan Sánchez, antes de haberse mudado el pueblo de Bangui. Así lo dijeron, y firmaron en este convento de Banban en veinte y siete de Febrero de mil setecientos sesenta y un años= Andres Banadday= Juan Lucas= Gaspar Sabisab= Ante mi= Fray Pedro [sic] de Parras = Notario nombrado.

Auto= En la Ciudad de Vigan en siete de Marzo de mil setecientos sesenta y un años: el Señor Bachiller Don Tomás Millán, Juez Provisor y Vicario General, de este Obispado vacante de Nueva Segovia. Habiendo visto estas diligencias hechas por el M.R.P. Fray Manuel Parras, del partido de Bangui, por Comisión que se confirió dijo: Que debía declarar, y declaró por bastantes, y en su consecuencia el presente

Notario saqué un testimonio literal de las dichas diligencias, y quedando originales en este Archivo del Juzgado se remita al M.R.P. Vicario Provincial Fray Matías de Echevarría, Prior del pueblo de Batac, el tanto. Y por este auto así lo proveyó mandó y firmó dicho Señor Juez Provisor de que doy fee= Bachiller Tomás Millán= Ante mi= Juan Olimpo Gallardo= Notario Receptor= Concuerta con [45v] los Autos originales, y va fielmente sacado, corregido, y concordado siendo testigos a lo ver sacar corregir, y concordar el Capitán Don Agustín de la Vega, Fiscal mayor, Don Mariano de la Vega, y Don Nicolas Aldazo, presentes de que doy fee= En testimonio de verdad lo firme= Juan Olimpo Gallardo- Notario Receptor.

Decreto= Vigan y Febrero nueve de mil setecientos sesenta y dos años. Vistas estas diligencias, y no haber encontrado en ellas la declaración del M.R.P. Visitador Fray Juan Sánchez, que esta a f. 1ª, se le tome su declaración en forma de todo lo que constare sobre el hallazgo del Santo Niño, para cuyo efecto se le da por esta la comisión en forma cuanto en derecho se requiere al M.R. Padre Ministro Prior Provincial de su provincia con facultad de nombrar el Secretario que le pareciere, y fecho se acumule a dichas diligencias. Proveylo así el Señor Juez Provisor y Vicario General de este Arzobispado [sic] de Nueva Segovia, y lo rubricó de que doy fee.= Acepto este nombramiento y nombro por mi Notario a el Padre Prior de Bantay, Fray Vicente Calleja= Rubricado del Secretario Juez Provisor de Nueva Segovia= Ante mi, Recido [Recivido?] Notario Mayor= Fray Pedro Velasco, Juez de Comisión.

Yo Fray Vicente Calleja del Orden de N.P.S. Agustín Prior del Convento de Bantay acepto el nombramiento de arriva. Y por verdad lo firme en este convento de Santa Catalina en diez de Febrero de mil setecientos sesenta y dos años= Fray Vicente Calleja, Notario Nombrado.

En dicho día mes y año. Yo el Ministro Fray Pedro Velasco, Provincial de esta Provincia del Santísimo/ [46] Nombre de Jesús, en virtud del nombramiento del Señor Provisor, hice comparecer ante mi al R. Padre Visitador actual y prior de este convento de Santa, quien habiendo leydo las diligencias hechas por orden del Señor Provisor, en orden a el hallazgo de la milagrosa Ymagen del (Señor) Santo Niño de Bangui, y enterado de ellas sup.to el juramento que hizo en *verbo sacerdotis tacto pectore*, dijo: Que todo lo que dice Doña Maria Liddeg a f. 6ª, es según y como en dicha foxa se contiene lo que me consta por que se hallava en aquel entonces Ministro de dicho partido; y añade dicho Padre Visitador Fray Juan Sánchez, que cuando le trajeron dicha Santa Ymagen la adoró, y encargó a Don Juan Abalos; y la colocale según su posibilidad en algún tabernáculo y que la tubiesen gran devoción, y que a lo menos resaren el Rosario, que es cuanto puede decir bajo del juramento y fecho tiene en que se ratificó; y dijo ser de edad de sesenta y seis años menos un día,

y lo firmó con el Padre Ministro Juez de Comisión, ante mi de que doy fee, fecha ut supra= Fray Juan Sánchez, Visitador= Fray Pedro Velasco, Juez de Comisión= Ante mi= Fray Vicente Callejas, Notario nombrado= Enmendado= oh= esta= co-/noce= (= Provisor= entre renglones= bien= un palmo todos valen. [These last syllables and portions of phrases are acceptances of the pertinent corrections in the writing of the final version.]

Es copia de su original que devolví al M.R.P. Fray Sebastian Martínez, Procurador General de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de estas Yslas, y de orden verbal del Señor Capitán Don Alejandro Rodríguez Varela, Alcalde Ordinario de esta Nobilísima Ciudad [46v] su termino y jurisdicción por Su Magestad hice sacar, y saque el presente en esta Ciudad de Manila en tres de Abril de mil setecientos sesenta y dos años; siendo testigos a lo ver sacar corregir y concordar Domingo de la Cruz y tanta Andrés Pascual, y Mateo Casimiro presentes de que doy fee= En testimonio de verdad= Lo sigue= Martin Domingo Zamudio= Escribano Publico= En diez foxas con esta derechos incluso el papel Ymporta 3 pesos 2 reales 6 granos. de que doy fee.

Document 2

Apuntes curiosas por el Padre Rojano, APSR, Cagayan, tomo 17; microfilm in AUST, APSR (A) roll 122, images 61-64.

[61] El año de 1731, hubo muchísima langosta en todo Cagayan. Hicieronse rogaritos en todos los pueblos contra la tal plaga. En Abulug hicieron un camarín fuera de el pueblo Donde llevaron las imágenes de su devoción en procesión y allí iban a rezar muchos rosarios por discurso de nueve días, los cuales concluidos, se volvieron las imágenes en la misma forma a la iglesia. Y le desbarataban aquel camarín donde habían estado pero pidieron al ministro que no le desbaratase, sino que le dejara, y les pusiera allí una imagen para su consuelo y devoción. Protestó les el ministro, no tener autoridad para hacer ermita, pero condescendió con su suplica poniéndoles allá el Niño Jesús para su consuelo. En tiempo que necesitaban bien de el con tanta langosta, hasta tanto, que Nuestro Muy Reverendo Padre Provincial dispusiera otra cosa en su visita. Llegó su Paternidad Muy Reverenda que era el Padre Calificador Fray Diego Sánz. Luego, que llegó a dicho pueblo de Abulúg, el pueblo por pueblo [sic], hizo la propuesta y petición a su Paternidad Muy Reverenda muy encarecidamente lo cual visto por su Paternidad, y que redundaba en mayor honra de Jesús [62] Nuestro Señor, condescendió con su suplica, permitiendo su perpetuidad con tal, que esmerasen en hacer fiesta al Niño Jesús el día de su santísimo nombre que es el día 29 de Enero prometieron hacerlo así, y quedaron muy contentos. Conozese,

que les salió de corazón la petición, en que desde el día que allí se colocó el Niño Jesús le han puesto todos los días, y muchas lámparas, y podían andar muchas con el aceite que le dan. No han faltado, ni un día, de rezar allí el santísimo rosario, y muchas veces, al día, no cesando por mucho que llueva; de ir allí a encomendarse a Dios, y de encomendar al Niño a sus enfermos, llevando aceite de su lámpara, y untándolos con ella, con mucha fe, y les vale, pues con ella se han curado dos mujeres, que estaban totalmente cojas, andando muchos años arrastrando, de que son testigos todo el pueblo con la misma aceite, y se curó el pecho, que se le iba cancerando Doña Lucia mujer de Don Benito Maniro [¿] vecino de Cabagan, de que es testigo Doña María Denguray, y otros. Y el Reverendo Padre Vicario Fray Juan Barrera sabe muy bien de los muchos que en su tiempo fueron beneficiados de el Niño Jesús encomendándose a el, y untándose con el aceite de su lampara. La limosna que suelen dar en su fiesta son de 6 a ocho pesos en plata, que es lo bastante respecto de su mucha pobreza. [63] También ofrecen huevos, pollos, y lo que puede cada pobre señal evidente de la devoción al Niño Jesús de su ermita. Su magestad se lo pague, y también al Muy Reverendo Padre Calificador de el Santo Oficio Fray Diego Sanz, por haberlos corroborado en su devoción, asintiendo con su autoridad a la petición que le hicieron, y de camino animándolos, y enfervorizándolos en ella. [...]

[64] En esta Yglesia de Abulug que es bien grande, le puso Altar de Animas. Y como los Yndios ven pintadas las llamas, y en ellas unas como gente de todo estado, no dejan de compungirse, y de rezar algunos rossarios en dicho altar, aunque también el que puede, manda decir algunas missas por las venditas animas de el Purgatorio. Dios los lleve en adelante su devoción, y los enfervorice en ella. Este altar, con su retablito, y el de el Niño Jesús, se debe con especialidad a la curia, y devoción de Don Andres Uppan, y de sus oficiales, que como por en determinación lo hicieron en su tribunal. Y en la devoción con el Niño Jesús y su hermita se han esmerado con especialidad, Don Patricio Pagulayan, tataranieto de aquel zelebre Yndian, de quien hace mención la Historia de la Provincia; con su muger Doña Maria Máquera, Doña Guillerma Balthasara, tataranieta de otros principales de el pueblo de Camalaniugan, de quien también hace mención dicha Historia; como una sobrinita llamada Doña Vicenta de Sta. María estos con especialidad han llevado la vanderá y con su exemplo se han llevado la demás gente, hasi la del pueblo de Abulug, como la de los circunvecinos de Aparri, Massi, Fotel, y Capinatan, Bangan, and Patta, encomienda todos a alabar al Niño Jesús, y a ofrecerle lo que cada uno puede.

